

# El principio de subsidiariedad: los fueros

(Guión de la charla pronunciada el 25/05/06 en el Círculo Virgen de los Reyes, de la Comunidad Tradicionalista Carlista de Sevilla)

Imaginemos una comunidad de vecinos en la que la propia comunidad decide, sobre las familias que en ella viven, cómo tienen que decorar éstas el interior de sus casas: dónde deben colocar tal o cual jarrón y en cual de las habitaciones debe ir ubicado el dormitorio del hijo mayor. Imaginemos que el presidente de nuestra comunidad llegara a nuestra casa y nos dijese que la tapicería de nuestro sofá debía ser de damasco azul en lugar de la tela que nosotros habíamos elegido para tapizarlo, y que nos obligase a cenar a las doce de la noche en el dormitorio, en lugar de a las diez y en la cocina, como nosotros estamos acostumbrados a hacerlo. Este ejemplo, que puede sonar a chufra, es sin embargo pertinente para el tema que vamos a tratar hoy aquí. Nos hemos reunido para hablar del principio de subsidiariedad, algo que parece estar hoy de moda pero que en pocos ámbitos se comprende o se conoce realmente. Y digo que parece estar de moda a cuento del reciente texto constitucional de la Unión Europea que nombra el principio de subsidiariedad expresamente. Si me lo permiten, después volveré sobre ello.

Pero antes permítaseme una breve explicación de lo que es, y también de lo que no es, el principio de subsidiariedad. Comencemos explicando que el principio de subsidiariedad, a pesar de ser hoy enarbolado por grupos de la más diversa procedencia ideológica, es un principio formulado por la Doctrina Social católica, y sólo por la Doctrina Social católica.

Fue el Papa Pío XI, en su encíclica *Quadragesimo Anno*, en 1931, y dentro del contexto de la lucha de la Iglesia contra la amenaza que suponía el creciente totalitarismo de la época (tanto de corte nazi-fascista como comunista), quien formuló este principio, al que calificó de “decisivo, inamovible e inmutable”.

Así, Pío XI explicaba que “Como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyéndose un grave perjuicio y perturbación de recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero sin destruirlos y absorberlos”.

*Quadragesimo Anno* retoma así las ideas de León XIII, quien en la *Rerum Novarum*, 40 años antes, formuló los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

Pío XII insistiría en ello, al referirse a “esa más alta unidad que liga entre sí a todos los que colaboran en la producción, es decir, su vinculación y su solidaridad en el deber, que han de proveer junta y establemente al bien común y a las necesidades de toda la comunidad”. Por lo tanto, insistiría el Papa, que el Estado “permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en lo cuales, por lo demás, perdería mucho tiempo, con lo cual logrará realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él

puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija”.

Después, en *Pacem in Terris* (1963), Juan XXIII extiende la subsidiariedad a los asuntos internacionales, los cuales por su complejidad requieren una intervención supranacional que no debe limitar la esfera de acción de la comunidad política nacional, y mucho menos tomar su lugar. Así, el Papa explicaría que la subsidiariedad debe ser aplicada “al bien común universal en el orden económico, social, político o cultural, ya que estos problemas, por su extrema gravedad, amplitud extraordinaria y urgencia inmediata, presentan dificultades superiores a las que pueden resolver satisfactoriamente los gobernantes de cada nación”.

También los Pontífices posteriores ahondarían en ello, pero resumiendo, y para no perdernos en un mar de citas, podríamos decir que el principio de subsidiariedad establece, por un lado, que una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándole de su legítima autonomía y, en consecuencia, del pleno ejercicio de sus competencias, sino que, por el contrario, su función, en tanto que estructura de orden superior, debe consistir en sostenerle, ayudarle a conseguir sus objetivos y coordinar su acción con la de los demás componentes del cuerpo social a fin de alcanzar más fácilmente los objetivos comunes a todos.

Por otro lado, y en sentido inverso, este principio propugna la responsabilidad de las personas y las realidades sociales de orden inferior a colaborar en el sostenimiento y consecución de los objetivos de las estructuras de orden superior. Además, implica la obligación para las realidades sociopolíticas superiores de que, en el caso de no existir los grupos para realizar determinada actividad necesaria, asumirá la tarea y suplirá su falta, pero sólo transitoriamente y en función de su obligación de promover la existencia de los grupos que sean idóneos para dicha actividad.

O lo que es lo mismo, más breve y más contundentemente: “Ni el Estado ni sociedad alguna deberán jamás sustituir la iniciativa y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales intermedios en los niveles en los que éstos puedan actuar, ni destruir el espacio para su libertad. De este modo, la DSI se opone a todas las formas de colectivismo”. Estas palabras que acabo de decir, claras y terminantes, pertenecen a la Instrucción *Libertatis Coscientia*, de la Congregación Para la Doctrina de la Fe, de 1986, dirigida entonces por el Cardenal Ratzinger, hoy Santo Padre Benedicto XVI, felizmente reinante.

En realidad la Doctrina Social Católica lo que hace con la afirmación de este principio, -que recordemos es de suyo “decisivo, inamovible e inmutable”-, lo que hace, digo, es ponerse en lucha contra dos concepciones de la sociedad y del propio hombre extremas y ambas igualmente perniciosas, alejadas de la verdad y destructoras del orden social. Por una parte, la Iglesia se opone a la postura del liberalismo individualista y rechaza el dejar todo al individuo sin intervención del Estado, al reconocer al ser humano como un ser esencialmente social que necesita de los demás seres humanos. Por otra parte toma posición contra la postura extrema del totalitarismo (totalitarismos de todos los signos, también los híbridos liberales), pues considera un error el que el Estado esté facultado para abarcar todas las esferas, puesto que los individuos, las sociedades intermedias y los diversos grupos sociales perderían así toda la eficacia de su iniciativa y de sus

propios medios. El ser humano, por ser persona, es un fin en sí mismo y no debe ser considerado como un simple medio, de modo que un ser humano no debe ser absorbido como una pieza dentro de un todo estatal, pues perdería su ser, su iniciativa y sus propias fuerzas.

Todo esto es el principio de subsidiariedad. Ahora bien, lo que no puede hacerse es confundir este principio con lo que la alemana Ángela Faber define como el principio Efectividad o de Optimización (es decir, el principio de Eficacia, de Eficiencia...). Así, mientras que aquél determina la intervención de la unidad superior sólo en el caso de que la unidad inferior no pueda realizar su tarea respectiva, el principio de efectividad u optimización le reconoce una supuesta competencia a la unidad superior cuando la tarea puede ser "mejor", y lo de mejor lo entrecomillo, llevada a cabo. O sea, que el presidente de la comunidad de vecinos tendría potestad para organizar los muebles de nuestra casa cuando él considerase que puede hacerlo "mejor que nosotros", con toda la carga de subjetividad que esto conlleva. Así, mientras que en el caso de la subsidiariedad la competencia de la esfera inferior tiene un valor en sí misma; en cambio en el principio de efectividad, la esfera inferior padece un menoscabo en la ejecución de su competencia puesto que es substituida. ¿Qué a qué viene nombrar ahora este principio de efectividad? Pues precisamente al caso de la Unión Europea al que antes hice mención, que creo que merece ser tratado, siquiera de pasada, en esta charla.

Hace un par de años se votó en España en referéndum la Constitución Europea, que los carlistas rechazamos rotundamente, por tratarse de un texto profundamente anticatólico. Sin embargo, desde sectores democristianos se pidió el voto afirmativo para el texto constitucional, argumentando, falazmente, que éste recogía el principio de subsidiariedad, un principio católico. Y ésta es precisamente la impresión que ha quedado en amplios sectores de opinión católicos: que la Constitución Europea, "aunque rechazó el nombrar las raíces cristianas de Europa, al menos recogía el principio de subsidiariedad". Pero lo cierto es que afirmar tal cosa es mentir descaradamente. El texto constitucional recoge el término "principio de subsidiariedad", sí. Sin embargo es falso que lo que allí se define como subsidiariedad sea tal. En primer lugar, porque la Constitución atribuye a la Unión Europea competencias que pueden ser perfectamente desarrolladas por los Estados miembros sin necesidad de su concurso. Además otorga en su artículo I-11 a la Unión Europea la potestad de intervenir en ámbitos que no son de su competencia exclusiva cuando los objetivos, y cito literalmente, "puedan alcanzarse mejor a escala de la Unión". ¿Les suena eso de "mejor"? Pues se trata precisamente de ese "principio de Efectividad" del que he hablado antes. Es decir, de nuevo, hablamos de intervencionismo de órganos superiores en competencias de los inferiores, en lugar de una cooperación al desarrollo de los inferiores en la consecución de sus fines.

En segundo lugar, la propia Unión Europea ignora u obvia la realidad orgánica de las sociedades intermedias que integran los países miembros (es decir, supuestamente la sociedad de la propia Unión), sino que sólo reconoce a los Estados miembros como sujetos políticos en términos de subsidiariedad. Curiosamente, y he aquí el "quid" de la cuestión, sorprende que el origen del principio de subsidiariedad, supuesto fundamento de la Unión Europea, no se encuentre recogido en ninguna de las Constituciones de los Estados firmantes. ¿Qué principio de subsidiariedad puede aplicarse cuando la realidad social es pisoteada a favor de entes estatales? Pasa algo así como con el Estado Español y las comunidades autónomas. En ningún son reconocidos los grupos sociales más

próximos a la persona, los cuerpos intermedios, sino que hablamos de dos estructuras políticas que ignoran por igual la realidad social que les precede.

Todo este galimatías tiene su fundamentación en la negación de una recta concepción de la sociedad, concepción que es radicalmente distinta de la nacida a raíz de la Revolución Francesa, en todas sus formas. Lo cierto es que los hombres, las familias y los grupos sociales son realidades preexistentes a los Estados, y que aquellos se autoconstituyeron como una comunidad más amplia, en la cual organizar sus energías para superar su condición radical de precariedad y así, en la colaboración, procurarse lo necesario”. Ningún Estado es anterior a los grupos sociales que lo componen, sino que surge de ellos, al unirse éstos en un proceso federativo. Esta verdad de perogrullo, que debería llevarnos al reconocimiento por parte de los Estados de la autarquía de los cuerpos intermedios, de su capacidad de autogobernarse y autorregularse y a la colaboración de los Estados en la consecución de los fines propios de estos cuerpos intermedios cuando así lo requieran sus necesidades, es sin embargo ignorada de manera sistemática. Hoy se nos dice que las naciones, los países, los pueblos, no son sino una cuestión aritmética. Es decir, una suma informe de individuos a los que no se les reconoce en lo político más vínculo social entre sí que la pertenencia al propio Estado (o, en el caso de la España actual, sus remedos en miniatura, las Comunidades Autónomas).

Precisamente, y respecto de las comunidades autónomas, esta semana nuestros obispos del Sur han sacado una nota contra el proyecto de Estatuto para Andalucía en el que denuncian cómo no respeta el texto el principio de subsidiariedad. Dice así:

***2. Junto a la falta de consenso y de debate social sobre la reforma, el texto que ha sido aprobado por el Parlamento Andaluz adolece de graves deficiencias en su articulado. Nos preocupa de forma particular su carácter fuertemente intervencionista, que no respeta el "principio de subsidiariedad", propio de una sociedad participativa. Este principio fundamental en la Doctrina social de la Iglesia, recordado por Benedicto XVI en el Ángelus del 30 de abril de 2005, es necesario para que la Administración del Estado no ahogue las iniciativas de alcance público de los cuerpos intermedios de la sociedad civil. Cuando no se respeta este principio fundamental, la sociedad se ve abocada al totalitarismo estatista de las Administraciones públicas.***

Desgraciadamente, y aún aplaudiendo las valientes quejas de nuestros pastores, dada la difícil situación política que nos toca vivir en Andalucía, echamos de menos el paso siguiente: es decir, la denuncia de la raíz del problema, que no es otra que en un Estado liberal sencillamente no cabe el principio de subsidiariedad. En un Estado que no reconoce al hombre como ser concreto, social, nunca serán reconocidos los derechos de las sociedades intermedias. El liberalismo concibe al hombre como un ser abstracto. En la democracia igualitaria cada hombre posee un voto, sin atención a su valor ni a su cultura, sin tener en cuenta su realidad sociológica concreta. Cada hombre es considerado políticamente en cuanto a su abstracta condición humana, y no en cuanto a ser social, a persona enmarcada en un complejo de grupos sociales.

Frente a estas vulneraciones del recto orden social y este desprecio por el bien común, emanados de esta concepción errada del hombre como ser político, la Iglesia formuló el principio de subsidiariedad del que estamos hablando. Pero, aunque lo hizo recientemente, hace menos de un siglo, ¿eso significa que antes no se reconociese ese principio? Pues no. Simplemente no era necesario formularlo, porque históricamente se llevaba a la práctica en los pueblos católicos de forma común. En España, la aplicación de este principio (recordemos principio, que no programa) se ha concretado en la historia en lo que conocemos como fueros. Dado que el hombre no surge como

individuo aislado, sino que pertenece desde su nacimiento, a distintos grupos sociales (familia, municipio, región, agrupaciones culturales, laborales...), el fuero, los fueros, garantizan que el hombre se desarrolle y, desde la unión espontánea con otros hombres en esos grupos sociales, reconocida como legítima por las estructuras políticas superiores, alcance sus fines sociales e individuales, al tiempo que ayude a la consecución del bien común de toda la sociedad.

-Los fueros son libertades concretas, forjadas a lo largo del tiempo por grupos sociales vivos y autárquicos. Son experiencia histórica acumulada por generaciones de hombres libres.

-Los fueros son garantía jurídica para el principio de subsidiariedad, son el garante de la no intromisión del Estado u otras estructuras políticas superiores en ámbitos sociales de carácter inferior, son lo que garantiza el reconocimiento legal de las sociedades intermedias en todos los ámbitos.

-Los fueros son garantía de la unidad de la Patria, y nunca germen de su disolución. Más allá, el Carlismo siempre ha afirmado que sin fueros, como sin Dios, no es posible la Patria. A la experiencia histórica me remito, para demostrar lo cierto de esta afirmación.

-Los fueros son sistemas jurídicos plenos, no una manera separada de las normas jurídicas.

-Los fueros no son una delegación del poder político superior, sino que nacen de abajo arriba, por libre iniciativa de la sociedad y se encargan de poner freno a la tentación de la tiranía estatalista, nacional o supranacional.

-Los fueros son la expresión de una sociedad viva, organizada, “orgánica”, frente a la amorfa aglomeración que supone la masa como mera suma de individuos.

-Los fueros garantizan la pluralidad frente al uniformismo jurídico y político impuesto por el avasallador liberalismo.

-Los fueros son verdadera descentralización frente al centralismo estatalista y frente a la farsa de los estatutos “autonómicos”, tan centralistas, en su ámbito, como el anterior.

-Los fueros son verdadera federación frente al mal llamado “federalismo” liberal. Porque federar es unir y no separar, cohesionar en lugar de enfrentar. Los fueros son el auténtico federalismo y el único verdaderamente patriota.

-Los fueros trasladan al terreno político los derechos naturales del hombre. Los fueros son verdaderos sistemas de libertades efectivas y concretas de y para un hombre creado libre por Dios.

-Los fueros son participación política, los fueros son responsabilidad e implicación en la vida pública y en la búsqueda del bien común. Los fueros son garantía de que los intereses de los pequeños no serán pisoteados por los grandes.

Y pese a todo ello, existe la idea común, extendida, tras años de insistente propaganda liberal, de que los fueros son meros “privilegios”, de que éstos están en contra de la igualdad (la dignidad humana) y la libertad, y, sobre todo, de que devienen inevitablemente en separatismo. Resulta realmente difícil luchar contra los clichés establecidos, contra las concepciones mentales ya prefabricadas y asociadas de manera previa a términos concretos, pero es nuestro deber hacer ese esfuerzo.

Si se me permite la reflexión, es necesario en este momento histórico en el que en España está en juego la propia supervivencia de la Patria y en el que se gesta un intento de aniquilación total del hombre como ser social y concreto (y me refiero aquí al ataque al núcleo sin el que cualquier sociedad está condenada a perecer, la familia), la afirmación secular del foralismo. Hoy, frente a los separatismos que tienden al totalitarismo secesionista y frente a la reacción constitucionalista, tan liberal como los anteriores, se hace necesaria más que nunca la afirmación del principio de subsidiariedad, la reclamación de los fueros, de las libertades concretas de los españoles, concretadas, valga la redundancia, en un ordenamiento jurídico político que respete al ser humano creado por Dios y que permita su libre desarrollo social y la autarquía de sus asociaciones sociales. Por eso me permito sugerir desde esta tribuna al carlismo sevillano la creación de un grupo de trabajo que se encargue del estudio, la actualización en propuestas concretas y la difusión del principio de subsidiariedad concretado en el foralismo. Y yo me brindo, desde ya, a trabajar en ello.

Explicar aquí, en profundidad, los fueros en toda su dimensión requeriría un tiempo del que por desgracia no disponemos hoy. Por eso, y por lo versada en el tema que, sabemos, está la concurrencia, leeré un texto en el que se defiende el fuero a modo de bosquejo apasionado, que muchos de los oyentes conocerán, y que sigue poseyendo un gran valor en nuestros días. Está sacado de la obra “Así pensamos” que en 1977 escribiera, bajo el pseudónimo de “un requeté”, el profesor Frederick Wilhelmsen. Espero que, pese a su desfase temporal –con lógicos errores en la interpretación de la historia posterior, y lo “de pasada” que trata el asunto, su lectura anime el coloquio y que del mismo salgan frutos concretos para la revitalización de la defensa de la idea foral, tan necesaria hoy.

---

*La Comunión Tradicionalista proclama : ¡Que los fueros se intercalen en el ideario tradicionalista !*

*No hace falta aquí hacer hincapié en el papel tan enorme que la defensa de los fueros ha jugado en la historia del carlismo. Por una serie de circunstancias cuyo estudio cae fuera del alcance de este escrito, la defensa de la catolicidad de España y de la Patria se unía con una defensa de los fueros en el último siglo y medio. Los derechos concretos de las regiones y de los antiguos reinos, la autonomía de los municipios despojados de sus bienes económicos por la desamortización de Mendizábal, se inscribían en las banderas y canciones carlistas. "El Rey y las antiguas leyes" era un grito vasco que acompañaba los levantamientos en el Norte contra la centralización liberal de los múltiples gobiernos que gozaban del poder desde Madrid.*

*Lo que no es tan bien conocido es el hecho de que el territorio español, en gran parte en el Norte y en Levante, liberado por los voluntarios de Don Carlos VII en la tercera guerra carlista, se autogobernaba sin que el mismo Don Carlos se preocupase mucho*

de lo que pasaba en esa retaguardia de sus ejércitos. El estaba demasiado ocupado con la guerra, y vivía en unas habitaciones humildes en Estella, cerca de sus requetés. Al dejar que Navarra, Vascongadas, Valencia y los demás territorios carlistas se autogobernasen según sus antiguos fueros, Don Carlos no solamente obedecía las necesidades exigidas por los límites de su propio tiempo sino que obedecía a algo profundamente arraigado en la tradición hispánica cuyo paladín y abanderado él había llegado a ser. Ya que un rey carlista es más árbitro que administrador, más un hombre prudente y menos un tecnócrata, resultaba natural y lógico que Don Carlos dejase que sus reinos, principados y condados, organizaran sus escuelas, pusiesen en marcha un sistema de correos, y fundasen una universidad con sus propios estatutos y gobierno- ¿ Pero qué es un fuero y por qué es necesaria una red de fueros ? A veces se confunde un fuero con un privilegio y la confusión es fácil de entender. Lo que era un privilegio otorgado por un rey aun pueblo, gremio o aldea en un momento histórico, muy a menudo solía considerarse como un fuero por la entidad jurídica que la había recibido y por los descendientes del rey que lo había dado. Pero fuero, entendido técnicamente, no es ningún privilegio. Un fuero se establece a través del tiempo. Un fuero nunca es un artefacto fabricado en un momento. Todos los fueros son derechos y libertades concretas. El sentido del "derecho" mana de la estructura de la persona como tal persona. Los deberes y las obligaciones son más profundos que los derechos, ya que un derecho viene de una obligación o de un deber. Tengo el derecho de vivir con mis padres cuando soy un joven porque ellos tienen la obligación de criarme. La tendencia de hablar de los derechos y de ignorar los deberes, es un símbolo de la decadencia liberal dentro de la cual vivimos. Los seres inferiores al hombre no son personas y por tanto no gozan de ningún derecho. La esencia misma del derecho se abarca dentro de la espiritualidad, ya que la espiritualidad del hombre implica que él sea algo absoluto puesto en la existencia por Dios. Ni siquiera Dios puede violar los derechos humanos que El ha creado al crear a los hombres. Se puede ver fácilmente que el derecho implica la libertad de ejercerlo en el orden concreto y así encontramos la diferencia entre una libertad abstracta y una concreta. Un derecho considerado abstractamente o "formalmente", simplemente como derecho, no obra nada. Por poner unos ejemplos sencillos : un hombre tiene el derecho de casarse pero ninguna mujer tiene la obligación de casarse con él; cada familia tiene el derecho de desarrollar su vida familiar, pero no puede hacerlo si la familia vive separada de una comunidad que sea capaz de respaldarla en la vida cotidiana; cada empresa tiene el derecho de desplegar el fruto de su trabajo, pero no puede hacerlo si tal trabajo se hace en el aire, cortado de una sociedad concreta. ¿Qué sería una pipa sin un fumador, y qué sería un traje en una sociedad de desnudos? Por mucho derecho que se tenga para hacer las pipas y los trajes, ese derecho no vale nada a menos que esté encauzado en una comunidad. Se puede ver que un derecho -y la libertad de ejercerlo- se queda en nada a no ser que haya una manera concreta de darle la existencia. Un fuero es la concreción de un derecho, los pies que hacen que los derechos anden. Los fueros son la encuadernación jurídica de los derechos. Para ejercer el derecho de casarse, hace falta una comunidad que posibilite que los hombres y las mujeres se conozcan. A fin de que un hombre con un oficio o profesión lo ejerza, es menester que su trabajo se enfoque dentro de una estructura jurídica que garantice el desarrollo libre del mismo oficio. Los fueros siempre implican, por lo tanto, la encarnación histórica de una serie de derechos que incluyen, a la vez, una serie de deberes. Hay cierta reciprocidad implicada en todos los fueros: do ut des. Es imprescindible notar, a la luz de lo ya dicho, que los fueros nacen de una serie de actividades humanas ya existentes.

*No hay ningún fuero puramente "formal" o abstracto. Entonces los fueros especifican todo lo que los hombres ya están haciendo. Los fueros son opciones libres que brotan de una experiencia corporativa histórica. Los deberes nacen. Los fueros se hacen.*

*Cada región debe tener sus fueros; cada municipio, los suyos: cada sindicato o profesión, los suyos. Por ser el producto de la historia, los fueros no manan desde arriba porque no se hacen por una pieza de legislación. El orden político debe de reconocer los fueros como una serie de concreciones jurídicas de los derechos. Aunque el tiempo puede cubrir los fueros de una región o municipio con el halo de algo sagrado e intocable, en realidad todos los fueros se someten a los cambios que exige la misma historia. La ley consuetudinaria puede cambiarse en esta u otra manera, pero Santo Tomás de Aquino nos amonesta que tales cambios deben ser excepciones y no deben de ocurrir a menos que un bien de un grado eminentemente superior resulte de tal alteración. Mientras que el sistema liberal se basa sobre una serie de derechos y de libertades formales, el Tradicionalismo hispánico siempre se ha basado en una adhesión al sistema foral, así reconociendo lo que ya ha sido alcanzado libremente por hombres organizados en sus comunidades naturales.*

*En el liberalismo inorgánico, que ha vuelto como una plaga a nuestra nación en los últimos años, el hombre vota una vez y su voto tiene ni más ni menos peso que cualquier otro ciudadano. Este voto se consigue por una campaña propagandística que empapela las ciudades y explota el poder inmenso de la televisión ya la vez emplea todos los trucos que se despliegan en la prensa y en los demás medios que emplean la palabra escrita. Por fin el país -agotado en espíritu y en dinero- va a las urnas para que salgan aquellos que hayan garantizado con más eficacia aquel paraíso en la tierra que todos los partidos pregonan. Esto se llama la democracia. El efecto es de embrutecer al pueblo español, de despertar los antiguos recelos y odios que siempre han marcado la lucha de clases, una lucha empujada por todos los socialismos: odio, recelo, agotamiento, estupefacción, éstos son los frutos de la tan querida democracia.*

*La democracia inorgánica separa. La Comunión Tradicionalista une, y por unir ofrece al pueblo español una opción que trasciende la lucha de clases y el sistema liberal de partidos. Los fueros siempre unen a los hombres que trabajan o que se relacionan mutuamente en pos del bien común de esta u otra sociedad. El historiador inglés Lord Acton, en su estudio *La Historia de la Libertad*, demostró cómo la libertad nació en 'el Occidente en la Edad Media Católica porque no hay libertad a menos que un hombre se institucionalice en una serie de comunidades que le permita escoger libremente entre los intereses de éstas cuando hay un conflicto.*

*La libertad concreta es la posibilidad de escoger entre dos o más sociedades dentro de las cuales yo tengo una serie de intereses. Libertad y conflicto son términos inseparables. Cuando escojo una cosa tengo que abandonar otra que está en conflicto con la que he escogido. Cada acto libre implica un coger y un abandonar. Esto es la libertad humana y no hay otra.*

*De esta forma en el sistema foral el mismo hombre a menudo puede votar varias veces como cabeza de una familia, como socio de un sindicato, como representante de una comarca o diputación. Esta "democracia orgánica" exige que cada votante sopesa su voto a la luz de un conocimiento personal e íntimo de los problemas y aspiraciones de*

*la entidad a la cual pertenece, gracias a un fuero. Pero el ciudadano que vota "inorgánicamente" no puede escoger entre intereses. El no puede ponderar las ventajas y desventajas entre este bien u otro bien ¡porque todos los partidos dicen la misma cosa! La llamada libertad "democrática" es un truco al servicio de unas oligarquías que ofrecerían la salvación o la inmortalidad si pudiesen alcanzar el premio del Poder .*

*Según la doctrina tradicionalista las Cortes se forman de procuradores que representan los intereses concretos del país ya encauzados en una red de fueros. Las Cortes no se componen de hombres que quieren desplegar sus opiniones sobre este u el otro problema. El intercambio de opiniones sobre los problemas concretos ya se han debatido antes de que las Cortes se reúnan. Los procuradores no pueden representar opiniones por brillantes que sean, ya que éstas son irrepresentables. Tienen que representar los intereses de aquellos que los han elegido para tan alta representatividad. Esos intereses, eminentemente prácticos en general, hablan o dialogan amistosamente -en el mejor de los casos- con el Poder y así encuadran su ejercicio, ya que el Poder no puede obrar a menos que sepa lo que el país necesita. El país aquí es entendido no como una masa amorfa forzada a encuadrarse en partidos nacionales y regionales, sino como un país racionalmente estructurado en su variedad de instituciones que encuentran su espejo en las Cortes. Este espejo no es fiel a menos que la nación goce de sus fueros, a no ser que la nación levante sus intereses delante del Poder y esos intereses se quedarían en el aire a no ser que se encaucen en un sistema foral.*

*El Estado centralizador nació paulatinamente en Francia en los últimos lustros de la mortecina Edad Medieval. Debido al poder de centralizar, el Estado moderno atomizó la sociedad y destrozó las antiguas libertades y leyes, a saber, los fueros. Gracias a una nueva técnica, la mecánica, que centraliza solamente debido a su poder de esparcir la naturaleza en trozos aislados que luego se reincorporan en el mundo mecanizado e industrializado, el Estado, por dominar las nuevas técnicas, hizo lo mismo en el terreno político. La nueva capacidad de gobernar desde un centro, una capital, engendró ese fenómeno moderno que se llama la burocracia. La burocracia del Estado moderno hace las veces de los antiguos fueros pero con una diferencia importante: Mientras que los fueros eran -y son- eminentemente políticos, estructuras jurídicas que apuntaban con prudencia la libertad de sus socios hacia un bien común, una burocracia aplasta la política y hace que una administración técnica la reemplaza. La Administración aplica una regla que mana desde arriba y de esta estructura inevitable manan los regionalismos y federalismos falsos. Llamamos un regionalismo falso cuando deja la administración de una región, o de un sindicato, o profesión a los hombres que militan dentro de ellos, pero esos ciudadanos no hacen más que administrar una red de decretos que se originan desde un centro estatal. Con un fuero, al contrario, se gobierna por sí mismo.*

*La administración técnica está sometida ala prudencia política y no al revés. Los fueros quitan la tiranía de la tecnocracia. Pero el Estado moderno de hoy en día se encuentra amenazado porque el orden técnico se independiza del orden político a pasos gigantescos. La técnica nueva, a saber, la basada en condiciones electrónicas, anula el espacio y hasta el tiempo, y así se burla ignorando los viejos prejuicios según los cuales las fronteras son límites sagrados. La nueva técnica se basa menos en una capacidad de producir cosas y más en su capacidad de mover una masa de información de un punto a otro, sin tener que tomar en cuenta los antiguos límites espaciales. En un*

*sentido profundo el espacio ha dejado de tener importancia para la tecnología contemporánea. Esta es la verdad de un telegrama, de la radio, de la televisión, del teléfono, de la técnica computadora, del radar, y de los demás medios de comunicación. La mecánica con su poder de cambiar el mundo físicamente, a fin de transformarlo en una serie de artefactos, se pone más y más a la disposición de un orden científico nuevo. Hay indicios que nos hacen pensar que la técnica nueva puede independizarse aún más de la vieja industrialización ya que hoy es posible suprimir la vieja producción en masa a favor de nuevos modos de hacer productos más baratos y con mucha más variedad.*

*De todas formas, la ciencia moderna necesita al Estado solamente para su financiación y hasta esa dependencia suele desaparecer gracias al enjambre de empresas supranacionales que literalmente no dependen de ninguna geografía fija. Paralelamente, la acumulación de datos y el amontonamiento de conocimientos liberan la técnica de esos antiguos centros de investigación, a saber, las universidades estatales con sus bibliotecas enormes. Teóricamente, hoy día, un hombre podría llevar todos los conocimientos y datos que se encuentra dentro de miles y miles de libros en una computadora del tamaño de un maletín. El monopolio sobre la sabiduría de la raza humana que pertenecía al Estado centralizado moderno, está desapareciendo y hay unos especialistas en estas cosas que dicen que efectivamente ya ha desaparecido. En unas pocas palabras, si todo fuera bien en el mundo (y tenemos que confesar que poco va bien en este mundo imperfecto), el Estado tal y como lo hemos entendido y conocido durante los últimos siglos, simplemente desaparecería. Posiblemente nadie lo suprimiría jurídicamente pero viviría como una momia heredada del pasado tal y como los emperadores romanos nunca abolieron la antigua república sino que la ignoraron en los hechos mientras que la honraban con sus palabras.*

*Tenemos que enfrentarnos con un hecho tan radical que pocos hombres tienen la valentía de ver lo que está aquí delante de sus ojos. ¡No vamos a necesitar ningún Estado en el siglo XXI y posiblemente antes! Ya que el orden político en el sentido tradicionalista se basa no en el Estado centralizado con todos sus mecanismos y burocracias, sino en la Patria que mana del sentido patriarcal del cristianismo, resulta que las patrias podrían volver a ser las portadoras del orden político. Una patria tiene una geografía tal y como una familia tiene una casa pero tal y como la familia no se limita al hogar familiar, la Patria no se puede limitar a ningún espacio trazado en un mapa. Realmente un mapamundi hoy día es incapaz de trazar lo que ha ocurrido en el mundo puesto que un mapamundi se limita a la fuerza a designar fronteras y dibujar límites espaciales que rápidamente están perdiendo su antiguo peso en la edad post-moderna.*

*Lo que estamos diciendo apunta un crecimiento a corto plazo de una multiplicidad de fueros nuevos que trascenderán los antiguos límites territoriales de los Estados modernos. Unos de estos fueros ya existen, como esa red de pactos que encauzan las formas y reglas y derechos que gobiernan las líneas aéreas internacionales. Además, el mundo científico en todas sus ramas está creando una serie de fueros que tienen que ver con la obligación de canjear los descubrimientos nuevos y las técnicas avanzadas.*

*Por ejemplo, la comunidad de cirujanos piensa que sería un crimen restringir los procesos logrados en la medicina dentro de los límites de cualquier Estado moderno. Totalmente por encima de los deseos de los diversos Estados, los médicos han pactado*

*y por lo tanto creado un fuero que hace posible un intercambio de todo tipo de información capaz de mejorar la salud de toda la humanidad y aún de salvar la vida humana dondequiera que esté el enfermo. La televisión, una vez emancipada del control estatal, se levanta por encima de las luchas electorales entre los partidos y casi elige el que va a ganar. La televisión y la prensa hundieron al presidente norteamericano Richard Nixon. Estos datos y muchos como éstos comprueban la creciente independencia de la ciencia y la técnica del Estado. En unos casos aplaudimos lo que está pasando. En otros, lo lamentamos, porque por ejemplo, ¿quién puede querer que los secretos científicos del Occidente (si todavía los hay) que tienen que ver con la defensa pasen a los rusos? Pensamos aquí en la misma ciencia computadora americana que está muy por encima de la rusa. Por mucho que lamentemos o aplaudamos, los hechos apuntan un mundo nuevo donde el sistema foral ha reaparecido en formas absolutamente nuevas. El centralismo liberal y el socialista no pueden hacer las paces con esta situación nueva porque en último término, aunque todavía por poco tiempo, puedan seguir funcionando, va en contra de las ideologías que rigen en el campo liberal y en el comunista. La famosa "soberanía del pueblo" (una blasfemia teológica), la democracia inorgánica, no es capaz de impulsar el avance de la ciencia, y de negar el derecho que los hombres que trabajan en ella tengan que organizar sus propios asuntos según sus propios criterios. Prescindiendo de cualquier preferencia doctrinal o teoría sobre los fueros; dejando aparte la opción tradicionalista a favor de ellos y la típicamente moderna en contra de ellos, es difícil ver cómo la centralización estatal del pasado con su monopolio sobre la ciencia puede frenar este avance del progreso excepto en el bloque soviético.*

*Aunque los Estados tratan de controlar este intercambio entre los científicos del mundo, lo hacen con dificultad, puesto que los hombres dedicados al desarrollo científico piensan que forman una comunidad que trasciende los límites geográficos de los Estados y piensan que tienen el deber de formar una especie de comunidad internacional. Este fuero naciente está imponiéndose rápidamente a pesar de los peligros para los intereses de este u otro Estado. En gran parte estos fueros no han sido reconocidos, pero se imponen imperiosamente. La ciencia y la técnica, a su manera, también trabajan en beneficio del hombre y, por ello, en beneficio de Dios. Se acerca el día en que desaparecerá todo centralismo dirigido y materialista, imponiéndose un foralismo a ultranza para mejor entendimiento entre los hombres de buena voluntad.*

*Es imprescindible notar que a menudo el Estado moderno, capitaneado por políticos profesionales, simplemente no sabe lo que está pasando en el mundo científico y técnico. Estos políticos no pueden reconocer los pactos entre, por ejemplo, los físicos atómicos, porque no tienen la más mínima idea de lo que se hace dentro de este mundo misterioso. Las teorías más avanzadas de la física, hoy día, han destrozado el antiguo materialismo y determinismo del siglo pasado. Solamente hace falta pensar en las observaciones de Heissenberg, Bohr, De Broglie y Dirac. Pero el materialismo sigue siendo la bandera de un socialismo y de un secularismo que literalmente no saben nada del mundo nuevo dentro del cual están viviendo.*

*El control del orden nuevo escapa a la competencia de los Estados centralizados porque, a fin de saber lo que pasa en las ciencias, el Estado necesitaría duplicar por equipos suyos todo lo que se hace hoy en la tecnología y en la ciencia. Algo radicalmente nuevo tendrá que nacer a fin de legislar las relaciones entre el orden político y el orden científico y este "algo" será un tipo de foralismo.*

*También es menester darse cuenta de que el mundo de mañana se formará de una serie de intereses encauzados en empresas, profesiones, ciencias y tecnologías que tendrán poco que ver con la antigua situación que caracterizaba el Estado moderno. No se puede encajar el mundo de mañana dentro de una estructura política que significará, en el siglo XXI, menos que los epiciclos y ciclos del sistema astronómico de Tolomeo significan hoy día en la ciencia. Un foralismo nuevo que dejará un orden viejo ya quemado en las cenizas del pasado, hará que los alumnos del colegio estudien el llamado Estado moderno como estudian hoy día la polis griega del siglo quinto antes de Cristo.*

*El Tradicionalismo hispánico debe saludar un tiempo nuevo que ha dejado atrás precisamente aquel mundo centralizado y liberal contra el cual el carlismo luchaba ya desde el principio del siglo XIX. Pero el dibujo de mañana que hemos trazado no obedece a ninguna ley histórica, ya que el mismo dinamismo de la ciencia siempre se somete a la contingencia histórica ya la libertad humana. El comunismo es el poder más reaccionario en el mundo puesto que en Rusia y en China los postulados del Estado moderno han alcanzado sus límites; a saber: la abolición de las libertades concretas ;*

*la desaparición total de cualquier sistema foral; la servidumbre de la ciencia y de todas las actividades humanas; de las artes; de la filosofía; de la técnica; de la arquitectura. Todo está al servicio del Estado. El gran oso de Rusia -cuya invasión de Europa fue vislumbrada hace más de un siglo por Donoso Cortés- siempre atrasado respecto a la civilización occidental, se encuentra dominado por una filosofía edificada para solucionar los problemas del siglo XIX. Pero esa ideología -por equivocada que sea, ha sabido ajustarse a los cambios históricos sin alterar sus postulados ya anticuados.*

*Por lo tanto, el peligro número uno de ese florecimiento de un foralismo nuevo que hemos dibujado, es el marxismo y sus consecuencias: el socialismo y el comunismo. Aunque aquí, en España, los partidos socialistas y el mismo PCE apoyan los separatismos, lo hacen para luego destrozar las regiones. Una región convertida en un Estado deja de ser región y llega a ser una entidad racionalizada y carente de personalidad. Esos "Estados" pequeños naturalmente desaparecerían por absorberse dentro del Leviatán Marxista después de haber cumplido su objetivo de destrozar la unidad de nuestra Patria.*

*Es necesario machacar una contradicción histórica que obra a favor del Marxismo. Mientras que las ciencias y las técnicas se liberan de los Estados liberales del Occidente, esas mismas ciencias y técnicas están sometidas en el bloque comunista aun control estatal que es brutal. La tendencia de la ciencias a desprenderse de los grilletes del Estado moderno ha sido aplastada en la Rusia Soviética con una furia reaccionaria hasta ahora no encontrada en la historia. Todo eso da al enemigo una ventaja enorme ya que toda la técnica se encauza dentro del mesianismo de la ideología marxista. Se puede deducir con una lógica implacable que una victoria permanente del marxismo en el mundo, no solamente embrutecería el espíritu humano, reduciendo el cristianismo a una secta pequeña perseguida y azotada, sino que también frenaría el progreso humano y científico, congelando la humanidad en una prisión oriental.*

*Dejando aparte esas consideraciones y volviendo al ideario carlista, podemos decir, que la única doctrina política en el Occidente capaz de enfrentarse con un mundo nuevo, cuyos rasgos serán radicalmente diferentes de los que han dominado los últimos siglos, es el Tradicionalismo hispánico. La doctrina tradicionalista es una herencia universalmente cristiana a la cual muchos hombres de diversos países han dado sus aportaciones. Pero aquí en España la misma doctrina encontraba y encuentra una encarnación práctica y política en el carlismo. Nunca debemos olvidar que el carlismo jamás ha fallado como política porque el carlismo nunca ha tenido el Poder en sus manos. Todo lo demás, república liberal, monarquía liberal, fascismo, socialismo, comunismo, se forma de doctrinas quemadas. Todas han ejercitado el Poder y el pobre mundo todavía se angustia dentro de su desesperación y sufrimiento. La Comunión Tradicionalista a través de su historia al servicio de Dios y de España, ofrece sus principios al pueblo porque las demás políticas han fracasado por haber pensado que el siglo XIX nunca terminaría. Pero no solamente ha terminado, sino que hoy día casi no vale la pena hablar ni siquiera del siglo xx. A menos que gane el marxismo o una alianza secreta y siniestra entre el marxismo y el liberalismo internacional, la sociedad de mañana se estructura, por lo menos en lo puramente político, según bases cuyo principios serán los que nosotros, los carlistas, hemos mantenido por más de un siglo de lucha y afirmación.*

*La reivindicación de los fueros por la Comunión Tradicionalista reclama la restauración de los fueros suprimidos por el Estado liberal, siempre que esos fueros antiguos todavía puedan servir al pueblo español en sus regiones y profesiones y en sus demás estructuras. La Comunión pregona la necesidad de fomentar una serie de fueros nuevos a fin de satisfacer aquel anhelo de concretar los derechos y las libertades humanas. Pero la Comunión Tradicionalista asegura al pueblo español que en el caso de estar en el poder, los abanderados nuestros nunca crearían ningún fuero nuevo. Reconoceríamos jurídicamente todos los fueros ya existentes como realidades. Daríamos las oportunidades necesarias para que el pueblo edificara un sistema foral a su gusto y según las peculiaridades de todas las profesiones, oficios, rangos y condiciones de vivir. Seríamos fieles al principio de la subsidiariedad y dejaríamos al pueblo la tarea de formar sus propios fueros. Posiblemente esta libertad será un peso enorme para un pueblo acostumbrado a ser gobernado desde arriba, pero la libertad nunca ha sido una tarea fácil. El Tradicionalismo devolvería al pueblo todas las libertades robadas durante tantos siglos de latrocinio. ¿ y qué ha sido el liberalismo sino un robo gigantesco; o un pecado mortal inmenso contra el quinto mandamiento de Dios ? ¿ y qué es el socialismo si no es ese robo llevado a sus últimas consecuencias ?*

*Se puede apreciar que es imprescindible unir el sentido de la Patria y una adhesión a los fueros para mantener la forma y manera según la cual la Patria quiere vivir. Ya hemos dicho que la Patria no puede prescindir de lo patriarcal y el fuero familiar es una piedra sobre la cual todo lo demás se edifica. La Patria exige una variedad de instituciones, de costumbres, de regiones y de maneras de ser. La Patria es un despliegue analógico y la analogía, como dice Santo Tomás de Aquino, es la diferencia en la unidad.*

*Sí hay Estados sin fueros, pero no hay Patria sin fueros. Tal y como la Patria no se impone sino que crece como un árbol con conocimiento y voluntad, los fueros no nacen de la nada. Los fueros se hacen por hombres yesos hombres tienen sus pies en*

*una Patria donde pueden compaginar dos anhelos que se arraigan en el suelo del mismo hombre: estar en casa y obrar con libertad. ¿ y qué es el fuero sino una libertad ordenada y por lo tanto eficaz y aún más libertad ?*

*El tradicionalismo no es ningún programa práctico porque no es ningún episodio histórico.*

*La Comunión nuestra ofrece una serie de principios, muy pocos, solamente son cuatro, que hacen posible dos cosas :*

*1. Encauzar el ritmo de la política dentro de una visión del hombre tal y como es, personal y santificado por Dios, un ser natural y sobrenaturalizado.*

*2. Reconocer todo lo que es natural para el hombre y todo lo que brota espontáneamente de su ser. El Carlismo es la política arraigada en la metafísica del ser humano. ¡Y no hay otra !*

*Las libertades concretas que forman la esencia del foralismo florecían una vez en la Edad Media para luego palidecer en lo que llamamos "la modernidad". Hoy día la modernidad está muriendo y un mundo nuevo está naciendo. Somos hombres con un pie en el pasado y el otro en el futuro. Vivimos en un momento de transición histórica. La Comunión Tradicionalista, fiel a su herencia, tratará de posibilitar un orden de libertades forales que el mismo dinamismo de la historia le abrirá al hombre.*

*¡Vivan los fueros! ¡Y los fueros vivirán!*

---

¿No creen que merece la pena luchar para que los fueros vivan? ¿No merece la pena luchar para que el presidente de la comunidad no nos obligue a poner el jarrón chino de la abuela donde a él le dé la gana? Reflexionen.

Nada más. Muchas gracias por su atención.